

13139

RESOLUCION No. 90-~~184916~~

GERARDO PEÑA MATHEUS

184916  
26  
00000010

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de abril de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía OSOSUNA S.A.

QUE el economista Henri de Reiset Margary, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Fernando Torres Trujillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 318 y 319 de diciembre 20 de 1988, autoriza al señor Philippe de Reiset y a la Compañía Alimentos Campiranos de Michoaca S.A. de C.V., de nacionalidad francesa el primero y mexicana la segunda, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1315-IA del 16 de marzo de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-0437-IA del 25 de enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-064 del 9 de enero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite; una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1  
Compañía: OSOSUNA S.A.

00000011

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de OSOSUNA S.A. por TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en trescientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de julio de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

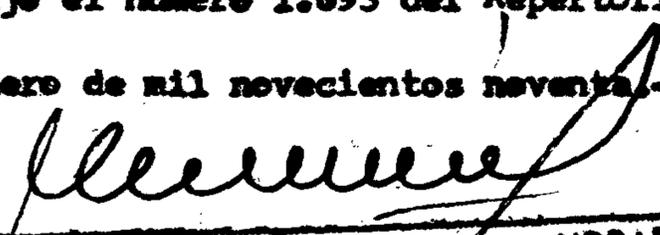
DAM/ci  
DL:ATDD  
Exp. No. 55667-88

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fe -

E1000000

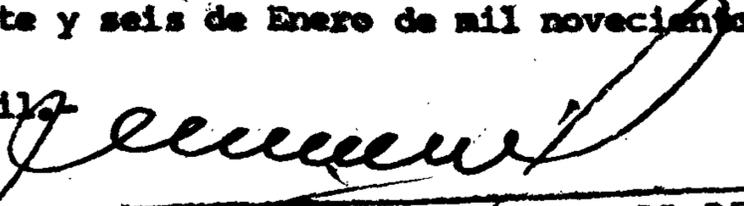
**ESTADO GUAYAS**

jas 3.467 a 3.468, número 1.096 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.693 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico que con fecha de hoy**

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 32.196 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

